MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 439-2020

GUATEMALA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de noviembre de 2020, se suscribieron 04 contratos de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Richard Cristhian Granja Guzmán** en su calidad de Director de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; artículo 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve" vigente para el ejercicio fiscal 2020; Acuerdo Gubernativo número 321-2019 distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, "Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales,** suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Claudia Carolina García Hernández	DRH 645-029-2020	09/11/2020	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q19,066.67	TÉCNICOS	TÉCNICO	09/11/2020	31/12/2020
2	María Odily Avila Cano	DRH 646-029-2020	09/11/2020	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q24,266.67	PROFESIONALES	PROFESIONAL	09/11/2020	31/12/2020
3	Erick Joel Brol Natareno	DRH 647-029-2020	09/11/2020	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q24,266.67	PROFESIONALES	PROFESIONAL	09/11/2020	31/12/2020
4	Celeste Rosibel Valladares Pineda	DRH 648-029-2020	09/11/2020	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q19,066.67	TÉCNICOS	TÉCNICO	09/11/2020	31/12/2020

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 09 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

AGR/KSE/MSM/LARA/CIOR/KDM/145